

# ESPAÑA VISTA DESDE ESTRASBURGO

Rafael Balanzá  
Escritor



dentro, se han atrevido a defender la incómoda sentencia -por citar una excepción, me viene a la memoria un clarificador artículo publicado en El País y firmado por un ex magistrado del Constitucional-, ya que nuestros mediocres e ignorantes políticos no han hecho otra cosa que dejarse arrastrar por su habitual tendencia demagógica y la mezquina aritmética electoral que suele motivar sus declaraciones. Pero tampoco nuestros gárrulos comentaristas y contertulios -pendientes a su vez de los índices de audiencia-, han estado mucho mejor, en líneas generales.

El principio jurídico de irretroactividad de las leyes, las garantías inherentes a un Estado de Derecho e incluso la norma básica y general, de puro sentido común, de que no se pueden cambiar sobre la marcha las reglas de cualquier juego en el que se pretenda mantener un mínimo de limpieza, podrían citarse como argumentos de peso

Es un decir. Nos valdrían para el caso también Buenos Aires, Estocolmo o Sydney. Lo que se pretende sugerir con el título es una hipotética visión de España desde el exterior; una mirada hacia nuestro país desde algún punto lejano, suficientemente distanciado de la confusión cotidiana, de los avatares políticos, de la corrupción y las acusaciones cruzadas de incompetencia o negligencia, así como de las inciertas sucesiones y crisis de liderazgo que atribulan a unos u otros partidos. Se trataría de un punto de vista convenientemente alejado de todos esos árboles que no nos dejan ver el bosque de la decisiva coyuntura histórica que en realidad vivimos.

Aunque, claro está, supongo que el lector habrá colegido ya que la sentencia del Tribunal de Estrasburgo es uno de los temas que pretendo abordar, más que nada porque la considero -no me refiero tanto a la sentencia propiamente dicha como a las reacciones que ha suscitado en nuestro país- un claro exponente

de las arraigadas contradicciones que nos vienen lastrando desde hace años. Lo que el tribunal europeo ha establecido no es otra cosa que la necesidad de que seamos consecuentes con nuestro propio ordenamiento jurídico. Ni más ni menos que eso. Aunque muy pocos, de puertas a



a favor de la controvertida sentencia, la cual no ha hecho sino poner en evidencia que la llamada doctrina Parot, o cuando menos su aplicación en ciertos casos, era en realidad una chapuza legal con la que se pretendía hacer justicia a toro pasado y mitigar la alarma social. Pero esto habría que haberlo hecho antes y de otra manera.

Es verdad que el código penal del 73, vigente cuando se juzgó a peligrosos delincuentes y terroristas de este país, fue un legado del franquismo; pero no es menos cierto que cuando en los ochenta el azote terrorista dejaba cadáveres despedazados en las calles de muchas ciudades españolas, el partido en el gobierno (el PSOE de Felipe González) tuvo la oportunidad, con su gran mayoría parlamentaria, de modificar el marco jurídico vigente, sin embargo no lo hizo hasta 1995, aunque no sería justo echarle

toda la culpa. Era la sociedad española en su conjunto, y muy notablemente sus intelectuales, los "moldeadores de opinión" del momento, tan frenéticamente "progres" y "buenistas" ellos, quienes estaban en contra de toda forma de represión o anulación de la libertad individual, por muy justa y razonable que fuera en algunas circunstancias. En pocas palabras, se venía de una dictadura y casi nadie se atrevía a proponer una medida como, por ejemplo, la cadena perpetua revisable, ni siquiera para asesinos reincidentes que no mostraban el menor arrepentimiento ante los cadáveres mutilados de sus víctimas, niños pequeños en algunos casos.

Todo esto ya es historia y nada podemos hacer para cambiarla. Lo que sí está a nuestro alcance es estudiarla y reflexionar sobre ella, para extraer las

oportunas lecciones que iluminen nuestro camino en este nuevo siglo. Afortunadamente, el independentismo vasco parece cada vez más alejado de la lucha armada y aunque no se puede dar por seguro, a día de hoy, un futuro sin terrorismo, es un hecho que este problema no se nos presenta ya con la cruenta vigencia de otros tiempos.

Los países, como las personas, desarrollan su potencialidad en un proceso de maduración y evolución permanente, de lo contrario pueden considerarse organismos enfermos o decrepitos. Afrontar y resolver las propias contradicciones, analizar críticamente los juicios superficiales e infundados son tareas que tienen sentido como parte inexcusable de ese proceso. Educamos a nuestros hijos para que sean consecuentes con sus propias decisiones, para que no solucionen los problemas con trampas y remiendos de última hora. Lo mismo deberíamos aplicar a nuestro destino como nación.

España se enfrenta estos días a varios retos decisivos. El separatismo catalán es otro problema que hunde profundamente sus raíces en la historia de nuestra patria, y muy especialmente en la de los dos últimos siglos. También la crisis económica ha agudizado viejas lacras, casi endémicas, como una desproporcionada tasa de paro. Pero si los incipientes signos de recuperación se confirman y llegamos a distinguir pronto los primeros rayos de sol entre las nubes de tormenta, podríamos encontrarnos en el umbral de un nuevo ciclo histórico, una oportunidad para dejar atrás de una vez las rémoras de una dictadura y una transición cada vez más lejanas en el tiempo. Aunque si queremos lograrlo tendremos que emprender, con la debida prudencia y mesura, reformas que afectarían a las instituciones más importantes del Estado. No parece muy improbable, por ejemplo, el fin del rígido bipartidismo que ha caracterizado estos últimos años a la política nacional. Si superamos la demagogia y enseñamos a nuestros jóvenes algo más que los idiomas que necesitarán para trabajar en el extranjero, si fomentamos entre ellos el espíritu crítico y el conocimiento de la historia del país en el que han nacido, es posible que tengamos delante una ocasión de oro para librarnos del lastre de muchos de nuestros viejos (demasiado viejos, a menudo) y familiares problemas. ■

